

trucción e instalación de ascensores y montacargas autorizadas por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueban dos prototipos de montacargas, uno de 500 kilogramos de carga máxima y 0,33 m/s. de velocidad y otro de 1.000 kilogramos de carga máxima y 0,16 m/s. de velocidad, en favor de la entidad «Teodoro Sanmartí Martínez».

Visto el expediente promovido por la entidad «Teodoro Sanmartí Martínez», domiciliada en Sabadell (Barcelona), en solicitud de aprobación de dos prototipos de montacargas, uno de 500 kilogramos de carga máxima y 0,33 m/s. de velocidad y otro de 1.000 kilogramos de carga máxima y 0,16 m/s. de velocidad, esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los organismos competentes, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la entidad «Teodoro Sanmartí Martínez» dos prototipos de montacargas, uno de 500 kilogramos de carga máxima y 0,33 m/s. de velocidad y otro de 1.000 kilogramos de carga máxima y 0,16 m/s. de velocidad, los cuales quedan registrados en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas con las inscripciones MV-50 y MV-49, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

Segundo.—La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción de los prototipos o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

D) En todo momento, «Teodoro Sanmartí Martínez» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Barcelona la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los montacargas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

Tercero.—La Delegación de Industria de Barcelona conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Cuarto.—La instalación de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción General número 35 de la Reglamentación Técnica para la construcción e instalación de ascensores y montacargas autorizada por Orden del Ministerio de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueba el prototipo de ascensor FIAM-5N-165, de 600 kilogramos de carga máxima y 0,50 m/s de velocidad, en favor de la Entidad «A. de Gaspari, S. A.»

Visto el expediente promovido por la Entidad «A. de Gaspari, S. A.», domiciliada en Madrid (Ibiza, número 41), en solicitud de aprobación de un prototipo de ascensor para 600 kilogramos de carga máxima y 0,50 metros por segundo de velocidad.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la Entidad «A. de Gaspari, S. A.» el prototipo de ascensor de 600 kilogramos de carga máxima y 0,50 metros por segundo de velocidad, el cual queda registrado en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas con la inscripción AV-64, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La Entidad «A. de Gaspari, S. A.» deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la Entidad citada en relación con la construcción del citado prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Madrid.

D) En todo momento, «A. de Gaspari, S. A.» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Madrid la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los ascensores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la Entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Madrid conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

4.º La instalación de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción general número 35 de la Reglamentación Técnica para la Construcción e Instalación de Ascensores y Montacargas, autorizada por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueba el prototipo de montacargas tipo 3222, de 4.500 kilogramos de carga máxima y 0,346 metros por segundo de velocidad, en favor de entidad «Construcciones y Aplicaciones OMS».

Visto el expediente promovido por la entidad «Construcciones y Aplicaciones OMS», domiciliada en Barcelona, calle de Buenaventura Muñoz, número 47, en solicitud de aprobación de un prototipo de montacargas para 4.500 kilogramos de carga máxima y 0,346 metros por segundo de velocidad.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la entidad «Construcciones y Aplicaciones OMS» el prototipo de montacargas para 4.500 kilogramos de carga y 0,346 metros por segundo de velocidad, el

cual queda registrado en esta Dirección General con la inscripción IV-31, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

Segundo.—La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expresados en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad creada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

D) En todo momento, «Construcciones y Aplicaciones OMS» permitirá al personal Técnico de la Delegación de Industria de Barcelona la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Las montacargas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figuraran grabados:

- El nombre y domicilio de la entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los datos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1962.

Tercero.—La Delegación de Industria de Barcelona conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Cuarto.—La instalación de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción general número 35 de la Reclamación Técnica para la construcción e instalación de ascensores y montacargas autorizada por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan Manuel Floridua.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería, Badajoz, Guipúzcoa, Santander, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza y de la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Almería

- 39.484. «San Fernando», Barita, 30, Oria.
- 39.488. «La Parusina», Azufre, 45, Benahadux.
- 39.490. «Los Hornos», Plomo, 30, Oria.
- 39.491. «Santa María», Calamina, 28, Pulpi.
- 39.492. «San Buenaventura», Serpentina, 15, Lubrín.
- 39.493. «San Jovito», Serpentina, 20, Lubrín.
- 39.495. «Esmeraldas», Serpentina, 25, Lubrín.
- 39.496. «Don Cesara», Serpentina, 100, Lubrín.
- 39.497. «María Carmen», Hierro, 40, Lubrín.

Badajoz

Provincia de Badajoz

- 11.154. «Virgen de Reula», Barita, 100, Fuente del Arco, Reina y Casas de Reina.
- 11.155. «Dos Amigos», Hierro, 200, Albuquerque y San Vicente de Alcántara.
- 11.164. «Leandrea», Barita, 222, Ahillones y Reina.
- 11.166. «San Fernando», Barita, 40, Reina, Casas de Reina y Trasierra.
- 11.168. «Carmelo», Estáño, 44, Don Benito y Santa Amalia.
- 11.178. «La Descubierta», Hierro, 100, Olivenza.

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

- 2.133. «Nalitzaque», Hierro, 42, Lecumberri.

Provincia de Alava

- 1.877. «Maripili», Lignito, 240, Peñacerrada.

Santander

- 15.956. «Santander», Carbón, 587, Valdeca.
- 16.018. «Inmaculada», Hierro y plomo, 40, Castro Urdiales.
- 16.021. «María del Carmen», Cinc, 310, Comillas y Ruiloba.
- 16.022. «Olga», Cinc, 26, Piélagos.

Santa Cruz de Tenerife

- 1.502. «Aridanes», Piedra pómez, caolín, bauxita y titanio, 163, El Paso (isla de la Palma).
- 1.698. «Morera», Piedra pómez, 77, Santa Cruz de la Palma.
- 1.699. «La Vega», Piedra pómez, 161, Santa Cruz de la Palma.
- 1.734. «Amp. a El Remanente», Piedra pómez, 252, Santa Cruz de la Palma.
- 1.730. «Las Moradas», Piedra pómez, 118, Garafia (isla de la Palma).
- 1.861. «Arzuaga», Piedra pómez, 156, Tijarafe, Tazacorte y Los Llanos de Aridane (isla de la Palma).
- 1.872. «Lomo de los Pinos», Piedra pómez, 299, Guimar.
- 1.888. «Oropesa», Piedra pómez, 348, San Andrés, Sauce y Barlovento (isla de la Palma).
- 1.889. «Lacuna», Piedra pómez, 1.375, Barlovento (isla de la Palma).
- 1.894. «Amp. a los Poleos», Piedra pómez, 293, Garafia y Barlovento (isla de la Palma).
- 1.923. «San Antonio», Piedra pómez, 202, La Orotava.

Zaragoza

Provincia de Zaragoza

- 2.264. «Virgen del Carmen», Caolín, feldspato, óxidos y tierras colorantes, 100, Sestrica y Morés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real y Guipúzcoa por las que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

- 11.753. «Anteón», Plomo, 18, Cabezarrobias del Puerto.

Guipúzcoa

- 2.042. «Larreburu», Cobre, 1.120, Mozquiriz y Espinal (Navarra).
- Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus permisos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y León por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido el plazo de su vigencia, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

Provincia de Madrid

- 2.037. «Esperanza segunda», Cuarzo, 50, Torrelaguna.
- 1.913. «Manolita», Estáño, 530, Villamanta y Villamanilla.
- 2.036. «Esperanza», Cuarzo, 237, Redueña, El Vellón y Venturada.

Provincia de Guadalajara

- 1.861. «Perpetuo Socorro», Plata, 18, Cuevas Labradas.

Provincia de Cuenca

- 715. «Mary», Caolín, 65, Salvacañete.
- 716. «Fanny», Caolín, 132, Salvacañete.
- 717. «Rosa», Caolín, 90, Salvacañete.